

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL. INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora jueza paso el presente proceso informándole que el señor EFRAIN LOZANO MEDINA, presentó acuerdos de pago suscrito con varios de sus acreedores. Ordene.

Santa Marta, veintiseis (26) de mayo de dos mil veintidos (2022)

MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA

Santa Marta, cinco (05) de julio de dos mil veintidós (2022)

Al observar el expediente, percata el despacho que en el expediente se han aportado las siguientes constancias de pago:

La apoderada del acreedor EDGAR SANTOS ROMERO presentó transacción del crédito del cual es titular en este proceso de liquidación patrimonial el cual en sus palabras fue cumplido el 26 de mayo de 2022.

El acreedor JOSE A. FERNANDEZ DE CASTRO presentó transacción suscrita con el señor EFRAIN LOZANO MEDINA en la cual manifestaron el pago total de la obligación.

La señora RUTH MARIA MUÑOS SILVA, presentó también al correo del despacho memorial manifestando que el señor EFRAIN LOZANO MEDINA, se encuentra a PAZ Y SALVO, con su acreencia.

El señor EFRAIN LOZANO MEDINA, allegó paz y salvo de la acreencia por concepto del impuesto predial emitido por el MUNICIPIO DE TENERIFE, así mismo la tesorería del MUNICIPIO DE TENERIFÉ allegó al proceso certificado de PAZ Y SALVO por este concepto.

De las constancias, transacciones y acuerdos de pago allegados a este proceso, póngase en conocimiento al liquidador dentro del asunto **DANILO ENRIQUE LOPEZ COGOLLON**, para que los tenga en cuenta al momento de elaborar su experticia y requiérase para que aporte los inventarios y avalúos de que trata el artículo 567 del CGP.

Notifíquese y cúmplase,



MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ.

JUEZA

